CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE SU T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. MIGUEL ÁNGEL FERRER ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL SENTIDO DE OTORGAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE EL MUNICIPIO ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, QUE ADEMÁS, EL MUNICIPIO ES GOBERNADO Y ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL **T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.3.- QUE EL **LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA,** EN SU CARÁCTER DE ***SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,*** *COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO* EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 821-01-1212 DENOMINADA "HONORARIOS ASIMILADOS", ASIGNADA A OFICIALÍA MAYOR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2024, GASTO CORRIENTE.

I.5.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSL-850101-GC6.

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, C.P. 37900, TELÉFONO: 468 68 8 23 31.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**, CONSISTENTES EN ACTOS PURAMENTE CIVILES Y QUE EN ACTIVIDADES Y DERECHOS NO SON SIMILARES A LAS DE UN EMPLEADO, ASÍ COMO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

II.2.- MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA ENCOMIENDA DE ESTOS, ASÍ COMO QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ESTÁ PRESTANDO SERVICIOS POR HONORARIOS EN LA MISMA Y/O EN DISTINTA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O FEDERAL, ASIMISMO, QUE NO ES PARTE DE UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO INTERÉS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

[redacted]

PACTADA EN ESTE CONTRATO.

[redacted]

REGISTRO FEDERAL DE CO[redacted]S [redacted] CON CLAVE: C[redacted]

EN [redacted] **II.5.-** QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO

III.- DE AMBAS PARTES:

III.1.- QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE MEDIE VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y, POR CONSIGUIENTE, MANIFIESTAN QUE AL OTORGARLO NO INCURREN EN ERROR, MALA FE, DOLO, VIOLENCIA O LESIÓN.

III.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, Y DECLARAN QUE TIENEN PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

CON BASE EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y ESTE SE OBLIGA A PRESTARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS AC DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

I.- ENTREGAR A DOMICILIO ESTADOS DE CUENTA.
II.- ENTREGA DE REQUERIMIENTOS DE PAGO.
III.- NOTIFICACIONES DE AVALÚOS.
IV.- APOYO EN DESLINDES CATASTRALES.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL J PREDIAL Y CATASTRO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, **SERVICIOS"** LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMI PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SER CONTRATO A **"EL MUNICIPIO"** EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR LO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO NO SE AJUSTEN CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO ASIMISMO, **SE OBLIGA A ENT QUINCENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO D GUANAJUATO.**

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTAD** CONCEPTO DE **HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS**, LA CANTIDAD TOTAL **Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)** BRUTO PAGADO EN **12 DOCE EXHIBICIONES**, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE **$5,314**

TRESCIENTOS CATORCE PESOS 98/100 M.N.) QUINCENALESBRUTOS, MISMAS QUE SE PAGARÁN LOS DÍAS 15 Y 30 DE LOS MESES QUE CORRESPONDA, PREVIO A QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGUE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDAN A LAS PACTADAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO DESERVARÁ EN VIGENCIA DE 06 [illegible] COMPUTÁNDOSE A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2024 [illegible] VEINTICUATRO, SIN QUE SUS EFECTOS PUEDAN PRORROGARSE POR EL SIMPLE TRANSCU[illegible] TIEMPO.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A TERCERAS PERSO[illegible] MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATO[illegible] OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, O[illegible] "EL MUNICIPIO" LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DEL C[illegible]

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN FOR[illegible] FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBL[illegible] DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMUNICARÁ A "EL MUNICI[illegible] DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO [illegible] CIRCUNSTANCIA QUE POR VIRTUD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PUDIERAN [illegible] PERJUICIO AL MISMO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCI[illegible] CUANDO NO SE AJUSTEN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNA AL JEFE DEL DE[illegible] LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA VERIFICAR EL ESTRI[illegible] PRESTADOS Y PARA RECIBIR LOS REPORTES DE TRABAJO [illegible] INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL "PRE[illegible] OBSERVACIONES NECESARIAS PARA QUE SUS SERVICIOS SE [illegible]

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRA[illegible] JUICIO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PREST[illegible]

A) PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA[illegible] LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORM[illegible] ACCESO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

[illegible] DOS MIL [illegible] RSO DEL [illegible]

[illegible] NAS POR [illegible] OS Y RESULTADOS QUE [illegible] LA INFORMACIÓN QUE [illegible] OBJETO DEL MISMO.

[illegible] MA TOTAL Y PARCIAL A [illegible] IGACIONES DERIVADOS [illegible]

[illegible] PIO" A TRAVÉS DEL JEFE [illegible] O, CUALQUIER HECHO O [illegible] BENEFICIAR O EVITAR [illegible] ÓN DE LAS ACTIVIDADES [illegible]

[illegible] FISCALIZACIÓN DE SAN [illegible] NTO DE LOS SERVICIOS [illegible] QUE PODRÁ REVISAR E [illegible] RVICIOS" Y HACER LAS [illegible] A LO PACTADO.

[illegible] NTO, SIN N[illegible] DE [illegible] TADOR DE [illegible]:

[illegible] A O POR NO APEGARSE A [illegible]

[illegible] ACIÓN A LA QUE TENGA [illegible] ENCOMENDADOS.

C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

D) POR NEGARSE A INFORMAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

E) POR NO ENTREGAR LOS REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

F) POR [illegible] DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PAR NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR **PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CON 5 CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CONT DEL DÍA SIGUIENTE DEL AVISO POR ESCRITO, EN TODO CASO EL MUNICIPIO DEBE HONORARIOS QUE CORRESPONDAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA ENTERA SATISFACCIÓN.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PODRÁ DAR JID ANTICIPADA, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE AL "M SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EL DERECHO TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN.

DÉCIMO SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SERÁ RESPONSABLE P EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA PARCIAL O TOTAL M CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENT DICHOS SUPUESTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y NOTIFICARSE OPO **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMO TERCERA.- "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NI CONOCE OBLIGACI CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** IN VIRTUD DE NO SE RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO LOS ARTÍCULOS 1° FEDERAL DEL TRABAJO, 6° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUA 5°, 6° Y, 7° DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SERÁ

COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES NI EN PARTICULAR PARA OBTENER LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMO CUARTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE